

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación del decreto por el que se incoa expediente de ruina en el número 152 del Paseo del General Dávila de esta ciudad.

Según Decreto del excelentísimo alcalde del Ayuntamiento de Santander ha sido adoptado el siguiente acuerdo con fecha 30 de enero de 2009, cuya notificación, al ignorarse el lugar en que debe ser efectuada en determinados casos, no ha podido ser practicada, por lo que procede sea publicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Teniendo en cuenta que, según dicho informe, el mencionado inmueble presenta indicios claros de posible estado ruinoso, por lo que se considera procede la incoación del correspondiente expediente de ruina.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el art. 202.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en el art. 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la iniciación de oficio del procedimiento de declaración de ruina se acordará por la Administración municipal como consecuencia del correspondiente informe emitido por los servicios técnicos, he resuelto:

Se inicie expediente de ruina de oficio respecto del inmueble sito en el Paseo General Dávila número 152 de esta ciudad y se ponga de manifiesto a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiese, para que en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Transcurrido el plazo concedido los Servicios Técnicos Municipales emitirán informe en el plazo de diez días. Informará asimismo el Servicio Jurídico de la Corporación".

Santander, 26 de febrero de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/3334

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de zapatas de cimentación para colocación de manera temporal de una planta de hormigón móvil en La Vega, al sitio de Yerboliz, para realizar la elaboración y suministro de hormigón para la obra de acondicionamiento N-621, de León a Unquera, en el tramo del límite de la provincia de León - Potes.

Por don Francisco Javier Salazar Carrión en nombre y representación de «TABLEROS Y PUENTES, S.A.», se ha solicitado autorización para ejecución de zapatas de cimentación para colocación de manera temporal de una planta de hormigón móvil en La Vega, al sitio de Yerboliz, para realizar la elaboración y suministro de hormigón para la obra «Acondicionamiento N-621, de León a Unquera. Tramo: Límite provincia de León-Potes», en una parcela de suelo rústico perteneciente al término municipal de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del siguiente al día de la inserción del presente anuncio en el BOC.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Vega de Liébana, 5 de marzo de 2009.—El alcalde en funciones, Mariano Gómez Salceda.

09/3687

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Información pública del proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de autorización de explotación, para areniscas, limolitas y arcillas limolíticas, P-CDAR, número 1768/09 (Liérganes).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 enero 2008), la Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Solicitud de la autorización de explotación, para areniscas, limolitas y arcillas limolíticas, denominada P-CDAR, número 1768/09, de 54.475 metros cuadrados, en el término municipal de Liérganes.

Peticionario: «FCC Construcción, S.A.»

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto el grupo 2 (Industria extractiva) del anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008 citado.

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de lunes a viernes (de 9:00 a 14:00 horas).

Santander, 4 de marzo de 2009.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

09/3516

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CÁNTABRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cruzamiento sobre el río Quivieda, en el municipio de Puentenansa, expediente número A-39/06910.

Expediente: A/39/06910.

Peticionario: «Electra La Molina, S.L.»

CIIF número: B-39447545.

Domicilio: Barrio Celis Rionansa, 39553 Rionansa (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Quivieda.

Punto de emplazamiento: Puentenansa.

Término municipal y provincia: Rionansa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la ejecución de un cruzamiento sobre el río Quivieda con línea aérea de media tensión e instalación de un centro de transformación en la zona de policía de cauces, en Puentenansa, en el término municipal de Rionansa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este